



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. N° 302-97-2021.-

DECRETO N° 6211 -G-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 III 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Parque Industrial Ledesma", con asiento en la Ciudad de Libertador General San Martín (Departamento Ledesma), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 217-DPAF-22 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.54/55), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL PARQUE INDUSTRIAL LEDESMA", con asiento en la Ciudad de Libertador General San Martín (Departamento Ledesma) y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cuatro (34) Artículos, y como Escritura Pública N° 19/2022 del Registro Notarial N° 38 de la Provincia de Jujuy corre agregado de Fs. 44 a 53 de autos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

COPIA FIEL



NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
C.E. MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR